

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13142 OVIEDO

Edicto.

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos de concurso voluntario seguidos en este Juzgado con el nº 212/12 del deudor "Desarrollos Constructivos Connor, S.L.", con domicilio: Polígono Industrial de Riaño III, parcela 1, Langreo y CIF: B-74242355, se ha dictado en fecha 20/03/2013 auto aprobando el plan de liquidación.

2.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el "BOE" y en "El Comercio", cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Oviedo, 20 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130016861-1